SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026321854
FECHA: 2026-06-02

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A X	1		20266940521521 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 02 JUN 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
2		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1 X		20266940521171 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 02 JUN 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
3		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1 X		20266940518091 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 02 JUN 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

rfeo
Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026321854
FECHA: 2026-06-02

4		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1			20266940516431 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
5		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1			20266940516221 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
6		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1			20266940508051 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
02 JUN 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026321854
FECHA: 2026-06-02

7		SECRETARIA DE MOVILIDAD:CALLE 13 # 37 - 35	N/A	1		20266940507611	Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
8		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	X	20266940506291	Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
9		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	X	20266940504281	Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. 20266120206805 2 de 2/06/2026 11:52:38 a. m.
Remite: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: Subdirección de Contravenciones
Anexos: 1 FOLIO
Tr: Derecho de petición/ 15 Días

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
02 JUN 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
02 JUN 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026321854
FECHA: 2026-06-02

10		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940504231 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
11		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940504151 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
12		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940500661 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
02 JUN 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026321854
FECHA: 2026-06-02

13		IDIGER:DIAGONAL 47 NO. 77A-09 INTERIOR 11	N/A	1	X	20266940500461 Nombre: Cedula: Fecha: 02 JUN 2026 Observaciones: Radicado_Entidad:
14		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	X	20266940493561 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
15		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	X	20266940488551 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
02 JUN 2026
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
02 JUN 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
02 JUN 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

rfeo
Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026321854
FECHA: 2026-06-02

16		IDIGER:DIAGONAL 47 NO. 77A-09 INTERIOR 11	N/A	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático Cedula: Fecha: 02 JUN 2026 Observaciones: www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co	20266940487361 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
17		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 02 JUN 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN	20266940486501 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
18		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 02 JUN 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN	20266940486451 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026321854
FECHA: 2026-06-02

19		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	X	1		20266940481761 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: 02 JUN 2026 Radicado_Entidad: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA BOGOTÁ RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
20		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	X	1		20266940481471 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 07 JUN 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
21		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	X	1		20266940480711 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 07 JUN 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026321854
FECHA: 2026-06-02

22		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940479181 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
23		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940479121 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
24		FISCALIA GENERAL DE LA NACION:AVENIDA CALLE 24 # 52 - 01	N/A	1		20266940473461 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
BOGOTÁ
02 JUN 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
BOGOTÁ
02 JUN 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Sitio en cerca Alguien Javier Cruz

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026321854
FECHA: 2026-06-02

25		SECRETARIA DE SALUD:CARRERA 32 # 12-81	N/A	1		20266940473421	Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
26		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940472151	Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
27		SECRETARIA DE PLANEACION:CRA. 30 NO 25 -90 PISOS 5, 8,13 / SUPERCADE PISO 2	N/A	1		20266940471701	Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
04 JUN 2026
GRUPO DE CORRESPONDENCIA

BOGOTÁ SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
02 JUN 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
02 JUN 2026
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios: _____

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026321854
FECHA: 2026-06-02

28		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940463491 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
BOGOTÁ
07 JUN 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940521521
Fecha: 28-05-2026
20266940521521

Datos Notificación
Nombres/ Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 JUN 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
BOGOTÁ RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 25 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910079912

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (2) Folios radicado No. 20266910079912 del 25 de mayo de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940521171
Fecha: 28-05-2026
20266940521171

Datos Notificación
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 28 JUN 2026
Fecha y Hora:
RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
VENTANILLA DE RADICA

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 22 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910079102

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910079102 del 22 de mayo de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940518091
Fecha: 27-05-2026
20266940518091

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
Fecha y Hora: 17 JUN 2026
RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nota: Los datos de este formato solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 21 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910077782

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910077782 del 21 de mayo de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940516431
Fecha: 27-05-2026
20266940516431

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 02 JUN 2026
Fecha y Hora: RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación. VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 21 de mayo de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910078052

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

El traslado se realiza en atención que el ciudadano relata hechos derivados de un contrato de arrendamiento.

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 26-L19-002731 del 26 de mayo de 2026, a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100688E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 9 folios

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940516221
Fecha: 27-05-2026
20266940516221

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: 02 JUN 2026
Fecha y Hora: RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación. VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 25 de mayo de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910080492

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

El traslado se realiza en atención que el ciudadano relata hechos derivados de un contrato de arrendamiento.

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 26-L19-002731 del 26 de mayo de 2026, a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100687E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940508051
Fecha: 26-05-2026
20266940508051

Datos Notificación
Nombre(s)/Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 JUN 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
BOGOTÁ RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 25 de mayo de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910080472

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante Acta de reparto dirigido No. **2026-76670 del 26 de mayo de 2026,** a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100686E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*.

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 4 folios

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940507611
Fecha: 26-05-2026
20266940507611

694- AGPI
Bogotá, D.C.

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. 20266120206805 2 de 2/06/2026 11:52:38 a. m.
Remite: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: Subdirección de Contravenciones
Anexos: 1 FOLIO
Tr: Derecho de petición/ 15 Días

Doctora
CLAUDIA DÍAZ
Secretaria
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 No. 37-35
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 20 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20264211754822

Respetado Doctora Claudia

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que la ciudadana reporta hechos relacionados con la imposición de comparendos.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134 -2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20264211754822 del 20 de mayo de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940506291
Fecha: 26-05-2026
20266940506291

Datos Notificación
Nombres y Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 JUN 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 19 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910075692

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910075692 del 19 de mayo de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940504281
Fecha: 25-05-2026
20266940504281

Datos Notificación:
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado sólo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
02 JUN 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 19 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910075682

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910075682 del 19 de mayo de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940504231
Fecha: 25-05-2026
20266940504231

Datos Notificación
Nombres/ Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 JUN 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 15 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910075472

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910075472 del 15 de mayo de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940504151
Fecha: 25-05-2026
20266940504151

Datos Notificación
Nombres y Apellidos: BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 JUN 2026
Nota: Los datos de este aparado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 15 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910075382

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (2) Folios radicado No. 20266910075382 del 12 de mayo de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940500661
Fecha: 25-05-2026
20266940500661

Datos Notificación
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 27 JUN 2026
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 20 de mayo de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910076862

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"*(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)*"

El traslado se realiza en atención que el ciudadano relata hechos derivados de un contrato de arrendamiento.

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 26-L19-002728 del 22 de mayo de 2026, a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **202669449010064 9E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940500461
Fecha: 25-05-2026
20266940500461

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
No. Identificación:
Fecha y Hora: 07 JUN 2026
Nota: Los datos aquí consignados solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.
www.idiger.gov.co idiger@idiger.gov.co

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
JENNY GAONA DÍAZ
Jefe Oficina Jurídica
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO
Diagonal 47 # 77 A - 09 Int 11
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 20 de mayo de 2026.
REFERENCIA: Radicado No 20266910076872

Respetada Doctora Jenny

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 26-L19-002727 del 20 de mayo de 2026, a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100641E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 2 folios

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI0

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940493561
Fecha: 22-05-2026
20266940493561

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 JUN 2026
RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado deberán ser diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 15 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910075262

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910075262 del 15 de mayo de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar, por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940488551
Fecha: 21-05-2026
20266940488551

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 JUN 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 13 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910073962

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910073962 del 13 de mayo de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940487361
Fecha: 21-05-2026
20266940487361

694
Bogotá, D.C.

Datos Notificación IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 02 JUN 2026
Fecha y Hora:
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Doctor
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO (IDIGER)
Diagonal 47 No. 77 A -09 Interior 11
Teléfono 6014292800
Bogotá D.C.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 13 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910073582

Respetado Doctor Escobar

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que la ciudadana reporta la presunta caída de un poste de energía eléctrica.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (2) Folios Radicado No. 20266910073582 del 13 de mayo de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940486501
Fecha: 20-05-2026
20266940486501

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 02 JUN 2026
Fecha y Hora: RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
VENTANILLA DE NOTIFICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 13 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910073122

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910073122 del 13 de mayo de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940486451
Fecha: 20-05-2026
20266940486451

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 19 JUN 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 13 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910073192

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (2) Folios radicado No. 20266910073192 del 12 de mayo de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940481761
Fecha: 19-05-2026
20266940481761

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 07 JUN 2026
Fecha y Hora:
RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 11 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910072072

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que la ciudadana relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910072072 del 11 de mayo de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940481471
Fecha: 19-05-2026
20266940481471

Datos Notificación
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 09 JUN 2026
Nota: Los datos de este aparte de solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 11 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910071542

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que la ciudadana relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910071542 del 11 de mayo de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940480711
Fecha: 19-05-2026
20266940480711

Datos Notificación
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 19 JUN 2026
Fecha y Hora:
RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 11 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicados Nos. 20266910071522 y 20266910071532

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia los radicados de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que la ciudadana relata hechos referentes al derecho de familia.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (2) Folios radicados Nos. 20266910071522 y 20266910071532 del 11 de mayo de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940479181
Fecha: 19-05-2026
20266940479181

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 02 JUN 2026
Fecha y Hora: RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación. VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 08 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910070632

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia los radicados de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910070632 del 08 de mayo de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940479121
Fecha: 19-05-2026
20266940479121

Datos Notificación:
Nombres/ Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 JUN 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 08 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910070622

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quièn se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910070622 del 08 de mayo de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940473461
Fecha: 15-05-2026
20266940473461

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
694

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Avenida Calle 24 No.52-01
Barrio Ciudad Salitre
Correo: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia del 06 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910069072, Radicados Ministerio de Salud y Protección Social Nos. 2026424001727651 y 2026423001717662 del 06 de mayo de 2026

Respetada Doctora Luz

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que la ciudadana relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Penal.

Cordialmente

Fiscalía General de la Nación
20263060019717 21
02/06/2026 11:19 AM
Folio: Oficio de 7 folio(s) Anexos/Adjuntos: 0
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FISCALÍA

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 136-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (6) Folio radicado No. 20266910069072 del 06 de mayo de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940473421
Fecha: 15-05-2026
20266940473421

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694 AGPI

Doctor
GERSON BERMONT
Secretario
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Carrera 32 No. 12-81
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia del 06 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910069072, Radicados Ministerio de Salud y Protección Social Nos. 2026424001727651 y 2026423001717662 del 06 de mayo de 2026

Respetado Doctor Bermont

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

2026-ER-39094
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 4/06/2026 10:18:00 a. m. Clave: OAqxnA79MC
Folios: 1 Anexos: 1 Recorrido:
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: YAZMIN MARIN-032000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: AP// TRASLADO POR COMPETENCIA DEL 06 DE MAYO 2026

El traslado se realiza en atención a que la ciudadana relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Penal.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 136-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (6) Folio radicado No. 20266910069072 del 06 de mayo de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940472151
Fecha: 15-05-2026
20266940472151

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 JUN 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 06 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910069612

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (4) Folio radicado No. 20266910069612 del 06 de mayo de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940471701
Fecha: 15-05-2026
20266940471701

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2026-31767
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-06-02 12:13:37.0 PRO 2685951
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Radicacin BTE
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: Si
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 No. 25-90 Piso 5, 8, 13
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 06 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910069592

Respetada Doctora Úrsula

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El anterior traslado se realiza en atención a la solicitud presentada por la ciudadana, quien requiere información relacionada con licencias de construcción en suelo rural.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (6) Folios radicado No. 20266910069592 del 06 de mayo de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940463491
Fecha: 13-05-2026
20266940463491

Datos Notificación BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 09 JUN 2026
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 06 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910069562

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia los radicados de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (13) Folios radicado No. 20266910069562 del 06 de mayo de 2026